

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2021-00216-00**

Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4
DEMANDADOS:	PRINTER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900100632-9 y JULIÁN ALBERTO LLANOS SANTOFIMIO CC. 94534839

A despacho se tiene el presente proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL con la liquidación de costas a cargo de la parte demandada efectuada por secretaría de acuerdo con lo dispuesto en providencia del 4 de agosto de 2022.

Actuación	Valor
Notificaciones Fl. 3 y 383 archivo 19	\$11.900=
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada a favor de la demandante en providencia de fecha 4 de agosto de 2022 archivo 14.	\$4'920.000=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$4'931.900=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

03

Firma electrónica¹
RAD: 760013103003-2021-00216-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f54f200016166af7e539b7fb6a2e1c9bb430eca64e46ca71eaa287c0f8de1c**

Documento generado en 21/06/2023 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>